



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-36

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2011-MPMN**

Moquegua, 14 de Febrero de 2011

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 12-02-2011, el Dictamen N° 002-2011-CORT/MPMN de fecha 01-02-2011, sobre Aplicación de los Arbitrios Municipales para el Período 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título

Que, el Artículo 69°-A del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que las Ordenanzas que aprueben el monto de las Tasas por Arbitrios deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal anterior al de su aplicación;

Que, la Ley N° 29679 publicada el 30 de abril de 2011, establece un plazo excepcional hasta el 31 de Julio de 2011 para la publicación a que se refiere el Artículo 69-A del Decreto Legislativo 776 (Cuyo T.U.O. fue aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF), aplicable a las Ordenanzas que aprueban los Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio 2011;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 032-2008-MPMN publicada el 31-12-2008, se aprobó el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales que comprende el Estudio de Costos y las Tasas a cobrarse por los Servicios Municipales de Limpieza Pública, Recojo de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana correspondiente al periodo 2009; el mismo que fue aplicado también para el periodo 2010;

Que, la "Comisión Ordinaria de Rentas y Tributación" ha visto por conveniente mantener dichos Arbitrios también vigentes para el periodo 2011 a fin de favorecer al público contribuyente;

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de Mariscal Nieto, en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 de fecha 26-05-2003, Ley 8230 del 03-04-1936, Decreto Legislativo 776 y sus modificatorias y Decreto Supremo N° 135-99-EF, ha aprobado en "Sesión Ordinaria" de fecha 12-02-2011, la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2011:**

**Artículo 1°.-** Aprobar en vías de regularización las Tasas de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Recojo de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana correspondiente al periodo 2011, en los mismos montos que se aplicaron para el periodo 2010 sin considerar el reajuste de variación acumulado del índice de Precios al Consumidor establecido por el INEI.

**Artículo 2°.-** Encargar el cumplimiento y la aplicación de la presente Ordenanza a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto".

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

